



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 381 -2020-GR CUSCO/GGR

Cusco, **20 OCT. 2020**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 136-2020-GR CUSCO/GRI/SGO-ILG del Residente de Obra, Informe N° 1197-2020-GR CUSCO/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras, Informe N° 23-2020 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALF-DCA del Liquidador Financiero, Memorandum N° 2344-2020 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y el Memorandum N° 1368-2020 GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2246589** "Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I Creadas el Año 2013 en los Distritos de Acomayo, Pomacanchi y Sangarara, Provincia de Acomayo – Cusco – I.E.I. N° 1055 Chilchicaya"; **Programa: 0091** Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los servicios; **Act/AI/Obra: 4000035** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial; **Función: 22** Educación; **División Funcional: 047** Educación Básica; **Grupo Funcional: 0103** Educación Inicial; **Metas 0276-2018 y 0156-2019: 00006** Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial, quedaron pendiente en los inventarios finales de almacén, saldo de Materiales de Libre Disponibilidad por el importe de S/ 37.40 (Treinta y Siete con 40/100 Soles) y S/ 477.00 (Cuatrocientos Setenta y Siete con 00/100 Soles) correspondientemente;

Que, por el Informe N° 1197-2020-GR CUSCO/GRI/SGO de fecha 22 de setiembre 2020, la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la Transferencia de Materiales de Libre Disponibilidad del PIP antes mencionado al **Proyecto: 2215833** "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe en el Centro Poblado de Huaró, Distrito de Huaró, Provincia de Quispicanchi - Cusco"; **Programa: 0092** Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos; **Act/AI/Obra: 4000138** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición; **Función: 18** Saneamiento; **División Funcional: 040** Saneamiento; **Grupo Funcional: 0088** Saneamiento Urbano; **Meta 0133-2020: 00001** Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe; adjuntando como documento sustentatorio el Informe N° 136-2020-GR CUSCO/GRI/SGO-ILG del Ing. Isaac Loza García - Residente de la Obra, el que cuenta con el visto bueno del Ing. Roger Paliza Córdova- Inspector de Obra, por el cual solicita la transferencia de materiales para la obra en mención por el monto total de S/ 514.40 (Quinientos Catorce con 40/100 Soles); remitiendo para dicho efecto el expediente de transferencia de saldo de materiales que forma parte de la presente Resolución Gerencial General Regional;

Que, mediante el Memorandum N° 2344-2020 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 06 de octubre 2020, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado procede a la evaluación del expediente de transferencia de materiales y emite su opinión de conformidad al contenido del mismo mediante el Informe N° 23-2020 GR-CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALF-DCA del C.P.C. Dante Carrillo Álvarez - Liquidador Financiero;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR CUSCO/PR - Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, que señala como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas";

Que, la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR, establece que la liquidación de proyectos de Inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, consiguientemente es necesario efectuar la





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



transferencia de saldo de materiales de libre disponibilidad por el importe de S/ 514.40 (Quinientos Catorce con 40/100 Soles);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, prevé: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; por lo que en el presente caso, la transferencia de materiales debe realizarse con eficacia anticipada, siendo de responsabilidad de los Servidores Públicos que firman dichos documentos la transferencia de materiales indicado en el presente acto resolutivo; sin embargo por tratarse de un trámite administrativo extemporáneo corresponde implementar las acciones administrativas correspondientes para el deslinde de responsabilidades respecto de los funcionarios y/o servidores públicos que no tramitaron oportunamente dicha transferencias de materiales;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con el Memorándum N° 1368-2020-GR CUSCO/ORAJ, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Regional del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 046, 235 y 641-2019-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2020-GR CUSCO/GR del 27 de agosto 2020;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR con eficacia anticipada, la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, **por el importe de S/ 514.40 (Quinientos Catorce con 40/100 Soles)**; cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Proyecto : **2246589** Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I Creadas el Año 2013 en los Distritos de Acomayo, Pomacanchi y Sangarara, Provincia de Acomayo – Cusco – I.E.I. N° 1055 Chilchicaya

Act/AI/Obra : **4000035** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial

Metas : **0276-2018 y 0156-2019:** 00006 Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial

AL:

Proyecto : **2215833** Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe en el Centro Poblado de Huaru, Distrito de Huaru, Provincia de Quispicanchi – Cusco

Act/AI/Obra : **4000138** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición

Meta : **0133-2020:** 00001 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe

Material a Transferir:





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



| Esp. Gasto | Descripción | Und. | Cant. | P.U. | Total | Referenc. |
|--|--|------|-------|--------|------------------|---------------|
| 26.22.24 | UNIÓN CON ROSCA DE PVC SAP ½ IN PAVCO | UND | 14 | 1.30 | S/ 18.20 | O/C 4492-2018 |
| 26.22.24 | TEE CON ROSCA DE PVC SAP ½ IN PAVCO | UND | 12 | 1.60 | S/ 19.20 | O/C 4492-2018 |
| Monto total transferido año 2018 | | | | | S/ 37.40 | |
| 26.22.24 | BARBIQUEJO ELÁSTICO PARA CASCO DE PROTECCIÓN CON MENTONERA ASA | UND | 12 | 2.00 | S/ 24.00 | O/C 175-2019 |
| 26.22.24 | CAJA OCTOGONAL GALVANIZADA 4X 4 X 2 ½ PESADO JORMEN | UND | 10 | 2.80 | S/ 28.00 | O/C 345-2019 |
| 26.22.24 | YEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 4IN X 2IN PAVCO | UND | 6 | 7.50 | S/ 45.00 | O/C 827-2019 |
| 26.22.24 | IMPERMEABILIZANTE LIQUIDO DE CONCRETO MORTERO X 5 GL SIKA | BAL | 2 | 130.00 | S/ 260.00 | O/C 2039-2019 |
| 26.22.24 | ALAMBRE GALVANIZADO N° 12 PRODAC | KG | 10 | 12.00 | S/ 120.00 | O/C 2049-2019 |
| Monto total transferido año 2019 | | | | | S/ 477.00 | |
| Monto total transferencia recibido año 2020 | | | | | S/ 514.40 | |

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECOMENDAR, a las áreas usuarias Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión tener que observar los procedimientos y mecanismos en forma oportuna para la transferencia de materiales.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Secretaria General remitir copia de los actuados a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el extemporáneo trámite de la presente Transferencia de Bienes considerados como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ING. DANIEL DANCOURT VELÁSQUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

